



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO
Ciudad Universitaria de Caracas

CU. 2023-0501

Caracas, 26 de abril de 2023

Ciudadana

Abog. María Filomena Sigilio

Directora de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales (DICORI)

Universidad Central de Venezuela

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de informarle que el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria del día miércoles 26-04-2023, bajo la modalidad presencial, conoció el contenido del Oficio N° CJO/N° 082-2023 de fecha 20-04-2023, y en tal sentido, **aprobó la RENOVACION del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN** a suscribirse entre **LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA y la ASOCIACIÓN DE EGRESADOS y AMIGOS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA N° 19/2023**, el objeto del Convenio a renovarse es establecer vínculos de cooperación entre ambas partes para aunar esfuerzos en la realización, a través de sus instancias competentes, de diversas actividades que estimulen y consoliden la interacción constructiva y continua en la Universidad y sus egresados. La vigencia del referido convenio será por un período de cinco (5) años.



Atentamente,

AMALIO BELMONTE
Secretario de la UCV

AB/MA/imp



REVISADO

FIRMA: 



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
Y LA ASOCIACIÓN CIVIL DE EGRESADOS Y
AMIGOS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE
VENEZUELA**

Entre la **UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**, Universidad Nacional Autónoma, persona jurídica de derecho público, creada por la Real Cédula en Lerma España, de fecha 22 de diciembre de 1721, y modificados sus estatutos por el Libertador Simón Bolívar el 28 de junio de 1827, a través de la Facultad de Medicina, representada en este acto por la Ciudadana Rectora Dra. **CECILIA GARCÍA-ARROCHA MÁRQUEZ**, quien es mayor de edad, titular de la cédula de identidad N°. V-3.666.834, con domicilio en la Ciudad Universitaria de Caracas, Los Chaguaramos, Edif. del Rectorado. Piso 1, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley de Universidades, debidamente autorizada para la firma de este Convenio por el Consejo Universitario en su sesión de fecha: 26/04/2023 en adelante la "LA UNIVERSIDAD", por una parte, y por la otra "LA ASOCIACIÓN DE EGRESADOS Y AMIGOS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA", en adelante "EGRESADOS UCV" debidamente inscrita ante la Oficina Subalterna de Registro del Cuarto Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha 25 de mayo de 2004, bajo el N° 31, Tomo 13, Protocolo Primero, (cuya última reforma Estatutaria fue inscrita en la citada oficina de Registro Público en fecha 06 de febrero de 2015, bajo el N° 30, Folio N° 318, Tomo N° 3, del Protocolo de Transcripción del año 2015), representada en este acto por su Presidente: **CARMELO MIGUEL CARIELLO SARLI**, quién es venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nro. **V-3.409.826**, debidamente proclamado según el boletín N.º 2022/008 suscrita por el presidente de la Comisión Electoral de la Asociación de Egresados y Amigos de la Universidad Central de Venezuela para el periodo 2022-2025, acuerdan celebrar el presente convenio Marco de cooperación.

CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA** es la Universidad con mayor número de egresados en el país.

Que los egresados de la "UNIVERSIDAD", pueden coadyuvar al cumplimiento de la misión de la Universidad e igualmente, continúan su labor en pro del desarrollo del país y la humanidad.

Que "EGRESADOS UCV", es una organización sin fines de lucro, creada bajo el

REVISADO

FIRMA: 



auspicio de **LA FUNDACIÓN UCV**, para establecer un vínculo permanente, dinámico y fructífero, entre los egresados y su Universidad.

A efecto de los anteriores considerando, ambas partes convienen suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación, el cual se regirá por las Cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: El presente convenio tiene por objeto establecer vínculos de cooperación entre ambos signatarios para aunar esfuerzos en la realización, a través de sus instancias competentes, de diversas actividades que estimulen y consoliden la interacción constructiva y continua en la **UNIVERSIDAD** y sus **EGRESADOS**.

CLÁUSULA SEGUNDA: “**EGRESADOS UCV**”, se compromete a poner a disposición de la “**UNIVERSIDAD**” cuando ésta lo requiera, la información contenida en sus bases de datos relativa a sus egresados.

CLÁUSULA TERCERA: “**EGRESADOS UCV**” se compromete de mutuo acuerdo con la “**UNIVERSIDAD**”, a propiciar la ejecución de trabajos de investigación y de gestión que tengan como finalidad actualizar la información en torno a la ubicación geográfica de sus egresados, su inserción en el mercado y nivel de desarrollo como fuerza laboral; la caracterización del perfil, así como el conocimiento de sus intereses y necesidades académicas profesionales, culturales, deportivas y sociales.

CLÁUSULA CUARTA: La “**UNIVERSIDAD**” se compromete a prestar su colaboración en aquellas actividades que “**EGRESADOS UCV**” organice y/o fomente a los fines de dar cumplimiento a los objetivos de la Asociación, mediante las siguientes acciones:

- a. Impulsar la interacción permanente entre La “**UNIVERSIDAD**” y sus **EGRESADOS**.
- b. Promover la participación de los egresados en actividades, proyectos y programas de La “**UNIVERSIDAD**”.
- c. Favorecer acercamientos e intercambios entre los “**EGRESADOS UCV**” y el sector productivo del país.
- d. Propiciar encuentros de los **EGRESADOS UCV** en actividades académicas, profesionales, técnicas, sociales, culturales y deportivas.



REVISADO

FIRMA:



- e. Velar para que los **EGRESADOS UCV** sean un órgano de expresión plural y democrática, sobre temas fundamentales para el desarrollo de la **"UNIVERSIDAD"** y del país.
- f. Establecer dentro de la programación anual de las actividades de la **"UNIVERSIDAD"**, la celebración del **"Día del Egresado"**.
- g. Promover una conducta ética frente a la sociedad.

CLÁUSULA QUINTA: La **"UNIVERSIDAD"** se compromete a suministrar a **"EGRESADOS UCV"** toda la información relativa a sus egresados, en forma periódica según año lectivo correspondiente, contenida en un formato magnético (diskette, disco compacto) o por transmisión electrónica.

CLÁUSULA SEXTA: La **"UNIVERSIDAD"** y **"EGRESADOS UCV"** se comprometen a resguardar la seguridad y confidencialidad de los datos e información que intercambien respecto de sus egresados. No siendo posible para ninguna de las dos partes realizar actos de disposición sobre esta información por cuanto de mutuo acuerdo entre las partes es de carácter confidencial y reservado.

CLÁUSULA SÉPTIMA: **"EGRESADOS UCV"** podía elevar a la consideración de las autoridades de La **"UNIVERSIDAD"** propuestas para atender demandas de actividades de formación continua y actualización de sus egresados. La **"UNIVERSIDAD"** por su parte someterá estas solicitudes a la consideración de las instancias académicas correspondientes para darle curso de conformidad con sus planes específicos.

CLÁUSULA OCTAVA: El presente convenio tendrá una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su firma conjunta, en caso de firmas separadas, se tomará como fecha inicial la del último en firmar.

CLÁUSULA NOVENA: El presente convenio podrá ser renovado, ampliado y/o modificado, si las partes lo solicitan de mutuo acuerdo y por escrito, con al menos tres meses de antelación a su vencimiento, ante la Dirección de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de La **"UNIVERSIDAD"** y su equivalente **"EGRESADOS UCV"**.

REVISADO

FIRMA:



CLÁUSULA DÉCIMA: El Convenio renovado será tramitado siguiendo todas y cada una de las instancias administrativas de aprobación de La "UNIVERSIDAD" exigidas para la suscripción de un convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: En caso de no renovarse, ampliarse y/o modificarse el presente convenio, ambas partes se comprometen a culminar las actividades que se encuentren en ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Las controversias que pudiesen presentarse en la ejecución del presente Convenio serán resueltas de mutuo acuerdo entre las partes, conforme al espíritu de acercamiento y colaboración que animó a suscribirlo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Para todos los fines derivados del presente convenio las partes eligen como domicilio especial la ciudad de Caracas.

Se hacen tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Por LA UNIVERSIDAD

Cecilia García-Arocha
CECILIA GARCÍA-ARROCHA MARQUEZ
RECTORA



Por EGRESADOS UCV

Carmelo Miguel Cariello Sáenz
CARMELO MIGUEL CARIELLO SÁENZ
PRESIDENTE
1/6/23

